



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00331253- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EXP- 2026 - 00331253--UNC-ME#FCC, presentado por el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la anulación de actas de exámenes correspondientes a la semana del 16 al 20 de Marzo de 2026 correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo y Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, que no se tomaron debido al paro docente.

Y CONSIDERANDO

Que la semana del 16 al 20 de Marzo de 2026 ADIUC convocó a un Paro Nacional Universitario el que tuvo una alta adhesión y no se tomaron los exámenes previstos para esa fecha.

Que el Anexo II de la Ord. Nº 07/2004 del Honorable Consejo Superior establece los diversos controles y procedimientos administrativos y académicos a seguir con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes en los distintos turnos.

Que resulta necesario anular las actas generadas a los fines mantener el correcto orden administrativo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular las actas de exámenes correspondientes a la semana del 16 al 20 de Marzo de 2026 correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo y a la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, enumeradas en el Anexo que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y publicar. Girar a la Secretaría Académica y al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.

